

PIA DE VNA CARTA ESCRITA A LA INSIGNE,
y siempre leal ciudad de Manila, cabeça de las Islas Filipinas, y à su P. 5.
Iusticia, y Regimiento.

Muy Illustres Señores.

Econocierame el mundo por ingrato à las mercedes, y fauores q̄ de V. S. siempre he recibido, si en las ocasiones que se ofrecieren me negara à tantos beneficios. Y assi en esta remito vn sumario de lo sucedido estos dos años passados en España, i otras partes de Europa, que por ser tan grande, no dexarà de ser bièn admitido, y conociendo su dificultad, confieso me he acobardado que reducir en discurso tan sucinto, encuentros de Prouincias, expugnacion de Ciudades, jorna de Principes, preuenciones de guerra, mudanças de gouierno, creacion de Cardenales, y Prelados, pedes de grandeza, nombramiento de Virreyes, Generales, Gouernadores, casamientos, muertes ñores, y cosas tales, es intentar vn imposible, pero como para mi es la mayor lisonja el jactarme conocido à las obligaciones, que tengo à V. S. y mas sabiendo el gusto que tendrà en ello, empearè curso diciendo, q̄ las cosas desta Monarquia se van mejorando ya, adelatando mucho sus Pro as, perdiendo la fiereza a sus contrarios, tan obstinados en su porfia, y se reconoce bien el auxilio del (prometido tantas vezes) à la Casa Augustissima de Austria, que à pesar de la emulacion en oso de sus encuentros, triunfarà de todos.

E S P A Ñ A.

ERaurose Salsas, con gran valor, y reputacion de las armas de su Magestad, el año de 40. y sobre el aloxamie to de los Soldados, que su Magestad (Dios le guarde) mandò aloxar en el Principado de Cataluña este se mouieron terribles disensiones y sangrientos encuentros entre los Soldados, y naturales, de que se oca embiar su Magestad vn exercito à Cataluña, para castigar vnos, y otros excessos. Resultò desto prender en elona à la Duquesa de Cardona, y al Marques de Pouar, y don Antonio de Aragon sus hijos: Su Magestad do, que por modo de represalia, se prendiesen los Embaxadores de Cataluña, que estauan en esta Corte, y cò à don Iuà Grau y Monfalcò, Agente general de aquel Principado, y ciudad de Barcelona. Resoluióse que cassen los prisioneros: Que la Duquesa, y sus hijos viniesen à Castilla, y boluiesen à Cataluña los Embaxa os. Y dõ Iuan Grau, sin poderle eximir desta jornada, y trucòs las apretadas diligencias, y multiplicadas inf as que hizo con su Magestad, para que fuesse seruido declarar no auer de ser comprendido en los truecos: que su Magestad most ò inclinarse à premiar esta fineza, y lealtad, no dieron lugar las repetidas instancias hizo el Principado, y ciudad de Barcelona, deseando tenerle àllà, por las muchas noticias que tiene de las as, y negòcios, por auer corrido tantos años por su cuidado, y quedando en su eleccion la buelta à estos os, como lo dize la contextura de vna carta que sobre esto le escriuiò el Principado (que sin duda fue de grã or) y aunque el Conseller de Barcelona, que asistió à los truecos en nombre de Cataluña, le ofreció honras, os, y comodidades, para obligarle à quedar en ella: fiel y constante las recusò todas, pidiendo afe tuoso li la para boluerse à vivir à la obediencia de su Rey y natural Señor. Oy viue en Madrid en la quietud de su ca in mayor estimacion, y credito que hasta aqui.

Median à Tarragona los Franceses con vna muy gruesa armada de Galeones, y Galeras, veese en vn grande to, socorren la los nuestros, con valor, y reputacion de las armas de su Magestad, obligando al Francès à ergonçosa fuga, encerrandole en sus puertos de la Proença.

seis de Setiembre salen de Cadiz cinco Nauios de Dunquerque, y en diez del mismo, en el Cabo de san Vi se hallan circumbalados, sin poderlo estoruar de 46. Galeones de Francia, y Portugal: no vieron las aguas espacioso elemento mayor desempeño del valor Naval, pelearon con ellos dos dias enteros à todo trance, de batalla, y ofendiendo, y defendiendose inuencibles, boluieron à Cadiz, dexando al enemigo grandes or de batalla, y aun embidias de su valor.

libera su Magestad ir en persona à los Reinos de la Corona de Aragon. Saliò de Madrid en 26. de Abril y para su mayor grãdeza le acòpañaron el Cardenal Espinola, que como Arçobispo de Santiago es su Ca mayor, el Obispo de Malaga por su limosnero mayor, su Confessor el Arçobispo Inquisidor general: Los rejos de Estado, y Guerra, y el de Arago: fue por el Real de Castilla don Gaspar de Bracamonte Conde de randa, y don Luis Gudiel: y por el de la Camara, Ioseph Gonçalez: por Consejeros de la Suprema, el Arçõ de las Charcas, y don Gomez de Silua: por el de las Indias don Lorenzo Ramires de Prado, don Fernan z de Contreras, y don Iuan Gonçalez Fiscal: por el de Ordenes don Iuan Faxardo, don Claudio Pimen don Antonio de Aragon: por el de Italia, su Presidente el Conde de Mòterrey, el Marques de Cusano, y dõ nimo Esquerra Regentes. Por el de Hazienda Bartolome Espinola, y don Pedro Valle de la Cerda: el Em dor del Cesar, el de Florencia, y poco despues Monseñor Nuncio de su Santidad. Con esta grandeza entrò aragoça, cuya entrada, fue de las grandes que celebrò la antigüedad, y para su mayor ostentacion se preuinie por mar, y tierra grandes Exercitos, y Armadas, y se mandò que el Principe nuestro Señor leuantase en esta de vn tercio de Infanteria de la gente mas luzida, y belicosa que se hallase en estos Reynos, enarbolaronse de vanderas, era su Maesse de Campo general su Alteza, y su Sargeuto mayor don Luis Ponce de Leon. Fue Magestad a su jornada, y quedò este tercio en Madrid esperàdo su còducciõ. Nuestra Augustissima Reyna (emulacion

a m... rera dellas en otros vfos. Y reconociendo que las vezes que se hizo se grandò el comercio, y que le tiene enflaquecido, y desconfiado, y para que se repare lo mas que sea posible, y que los comerciantes se alienten, y animen: Mandò su Magestad por vn Decreto despachado en veinte de Febrero al Consejo de Indias, que los Conferan los medios mas practicables (segun el estado presente de las cosas) para asegurar, y acreditar de dieffo contraracion, y que las Armadas, y Flotas vayan quando conuenga, reduciendolas a su natural curso, y manrocha, y se confiriesen estos puntos, y se le còsultasse con gran puntualidad lo que conuiniessè en todo. Y el Real Consejo de las Indias, continuando su desuelo en la conseruacion, y bien de aquellas Prouincias, y su comercio, eina, e consultaron lo que les pareciò conueniente, y su Magestad fue seruido de resolver, que luego que lleguen à on tamos Reinos las Flotas, y Galeones, sin dilacion alguna se entregue en la casa de la Contraracion de Seuilla tobleza, la plata que viniere registrada à sus dueños, sin mas desquento, que el derecho de las auerias. Y ansi mismo s de Indò, que las Flotas vayan, y bueluan à los tiempos que està dispuesto, y que por ningun caso, por apretado q que de se diuertan para otro efeto, pues de lo contrario se han experimentado tantos inconuenientes, causados de ragoa venir la plata como solia, y su Magestad encarga mucho à sus Ministros su cumplimiento.

nes, y pareciendo à su Magestad, que el aprieto de los tiempos, y el deseo de aliuar de mayores imposiciones à uirà por Reinos, diò motiuo à que con alguna relaxacion ayacorrido la materia de los Habitòs de las Ordenes o que militares, interuiniendo este genero de gracia, para diferentes deposiciones, en orden à la defensa dellos; y si rò en lo no han cessado las mismas consideraciones, le pareciò, que restituirla à su antigua reputaciò, trae suma cò-bien de ueneia, por lo que comprehende de honor, y porque dandose solo por seruiços, y meritos, serà mucho ma-ete en el premio que recibiran los que llegaren à merecerle. Mandò por vn Decreto despachado en 23. de Febrero: y ninguno de sus Consejos, Tribunales, ni Ministros le puedan consultar Habitòs por via de beneficio, ajusta gimierito de asiento, por fauorable que sea à la hazienda Real, porque quiere que esta honra se dè por remunera-año de seruiços, y meritos personales, y que se hagan las pruebas como lo disponen las Constituciones de las s ombrenes Militares.

caua b... queriendo que la justicia distributua premie los meritos de los que firuen, mandò su Magestad por su De-oz, y caso despacha lo en 28. de Febrero, que los officios de Justicia se prouean en personas de meritos, sin mas aten-por fin, que la suficiencia de sus virtus les y partes. Y ansi resoluiò, que de aqui adelante por ningun consejo, Tribud los ni lunta se puedan consultar Plaças, Oficios de justicia, ni otros puestos, porque realmente prohibe, se ha-medio, aunque mire à causa publica, ni por mas justificados que sean los motiuos en que se fundare, porque su volun aliuio les, que estos officios se den por meritos, y que las Letras, y Armas tengan el premio que merecen, y los pro-que Diores dellas se animen, despreciando animosos los mayores trabajos, y peligros.

Traja... auiendo mandado en otras ocasiones, que las prouisiones de plaças, de officios, y mercedes se consultàran tegrar votos secretos, mandò por vn Decreto de 2. de Março, que estos votos secretos se reduzgan à lo antiguo, y n Militimo corrian antes, porque su animo es, que se le propongan los mas virtuosos, los mejores, los mas vtils, y cò- de fuentes para los ministerios publicos.

acero... reparando cuidadoso en la defensa de sus Reynos, mandò, que se formasse vna junta de Estado, y Guerra, n gran formando la de Execuciones) que se compone, y es su Presidente el Conde de Mòrterrey: El Còde de Castri-ides, y como à Presidente de Hazienda: y el Marques de Castañeda, como tan versado en las noticias del mundo. ndinaon Luis Ponce de Leones Superintendente General de la Canalleria, y Infanteria de España: El Marques de lora, de para General en el iaterin de la Artilleria de España. El Conde de Montalvo Proueedor general de las Ar- de faldas, y Exercitos de España.

os offic... estas ocupaciones, y aduertencias detienen cuidadoso el animo, y valor del Monarca Español, siendo incan- estauie su desuelo.

cerdan... porque el recurso al cielo en los trabajos, y aficciones es el mayor neruio del aliuio afeçtuosamente Reli- po de... mandò su Magestad, que en procession solene se lleuasse nuestra Señora de Atocha al Conuento Real de Descalças, y que en el se celebrasse vna Octaua con la grandeza que se acostumbra. Hizose con la mayor ostentacion que se vio en muchos siglos, pues con repetida emulacion se celebraron otras quatro à vn mismo tiem- ar en las Iglesias de Santa Maria la Mayor, la Vitoria, y Buen Sucesso, tan suntuosas, y grandes, que si en algun-mpo se pudo sondar la grandeza desta Corte, fue este. Dispusose, que la Santa Imagen se lleuasse Sabado à 11. s oblig... Abril al amanecer de su casa y Templo, al Conuento de Santo Tomas, donde aquel dia estuuo, y el siguiente y parte... la tarde se lleuò en procession al Conuento de las Descalças, acompañandola su Magestad, Princeses, Gran- y ap... y Consejos, tripulados en la manera que en la del Corpus. Y acabada la octaua, la boluiò su Magestad con la toda... ma Religion, y grandeza del Conuento de Santo Tomas: y el dia siguiente se boluiò al de Atocha.

Prouisiones, y mercedes.

de las... L Cardenal Tribulcio casa antigua en el Estado de Milan, se cubriò por su casa. El Duque de Nochera, su Gran- a. Y... Estado en Napoles. El Duque de Turis Gincues. El Marques de Torrecuso, su Estado en Napoles. El Mar- ministr... es del Carpio. Conde de Oñate. Marques de Alcañizas. El Marques de la Inojosa. El Marques de Airona. e la de... Conde de Aranda, su Estado en Aragon. El Conde de Medellin, por Duque de Camiña en Portugal. El Mar- ven en... de Camarasa en Cataluña. El Condè de Santa Coloma en Cataluña. que ab... Governador de Flandes es D. Francisco de Melo. Governador de Milan, es el Marques de Velada. El Carde- en r... Tribulcio es Virrey de Aragò. El Duque de Arcos lo es de Valencia. D. Felipe de Silua lo es de Cataluña. El Virre- s mas... Conde de Oropeala es de Nauarra. El Almirante de Castilla lo es de Sicilia. El Conde de Saluatierra lo es yes. e goz... Mexico. D. Diego Faxardo Governador de Filipinas. Còse- tien... El Duque de Medina de las Torres. El Marques de Torrecuso. El Conde de Chinchon. Y de Guerra el Va- jeros de Esta- do, y Guer- on de Vñ. Y D. Ramon Caldes Catalan. Casa- mientos

hermano. El Marques de Leganes con la Marquesa de Almazan y los hijos mayores de estos Señores promi- mente vnos con otros.

Muerto de señores. Murio en Colonia la Reina madre de Francia. En Bruselas el Señor Infante Cardenal. Murieron los Condes de Oria, Torres, Pio, Escalla, y en Paris el Cardenal Rochelin. La Duquesa de Hjar la Menor. La Duquesa de los Velez la mayor. Los Duques de Arscot el mayor, Cesar, y Nochera. Las Marquesas de Montebat, y la Hinojosa. Murieron el Principe de Botera, D. Ramon de Cardona, y D. Baltasar de Zuñiga hijo del Marques de Miravel.

No admite su Santidad en Roma al Obispo de Lamego por Embaxador del Reuelde Duque de Vergança.

EL intruso y reuelde Duque de Vergança instando en Roma en que el Obispo de Lamego (à quien el Embaxador) fuesse admitido como tal, y gozasse los priuilegios, y exempciones que tienen los Embaxadores de los Principes de la Europa. Sobre esto dio su memorial informatorio, alegando los derechos (mandados) de su pretension à los Reinos de Portugal. Y conociendo su Santidad la vanidad, y incertidumbre de sus alegaciones, resoluió no admitirle, por las razones que dexan bien considerarse, porque de la sucesion de aquel Reino se disputó difusamente en los tiempos del Rey Enrique, el vltimo de los hijos del Rey D. Manuel no bastó el amor grande que tuuo a Catalina Duquesa de Vergança su sobrina, ya por el parentesco, como la mucha familiaridad que tuuo con su hermano el Infante D. Duarte padre de la Duquesa, para que la dexasse sucesora en aquel Reino, auindole hecho repetidas instancias en la vida, y al tiempo de su muerte, conociendo la flaqueza con que pretendia. Tomóse despues de su muerte la resolucion, qual conuenia. Iustificó el ingreso, auindose citado, y oido plenariamente las partes. Conmouido el pueblo de Lisboa de las acciones de D. Antonio, y los que le seguian, obligaron à que se saliesse della para Ayamonte tres de los cinco Gouernadores, quedandose en ella los dos, con diferentes pretextos. Argumento grande, que no se inclinaba à otra justicia, que à la de su Magestad Catolica, sobre la qual pronunciaron à su fauor en Castro Marin, lugar de Portugal. Juró el Reino en Cortes à su verdadero Rey, auindole primero admitido, y consultado en diferentes sesiones las condiciones de la entrega, y despues à su hijo, y nieto. Han corrido sesenta años de posesion pacifica, no se permite repetir aquel iuzio, ni contra particulares se diera lugar, sin revocar el despojo con legítima restitucion al primer estado.

Con que se escusa el examen de buscar derechos antiguos, porque seria gastar el tiempo sin prouecho, y contra la emulacion, y malicia de los que se oponen à justicia tan conocida, basta con dezir, que muerto D. Enrique concurrieron en Lisboa à la sucesion algunos nietos del Rey D. Manuel, auindose de hazer aprecio, y estimacion de la habilidad de las personas al tiempo que se confiere la herencia. Y hallandose la grandeza de Felipe II. con prerrogatiuas superiores en derecho de varon, y mayor de edad, nadie puede negar su prelación à Catalina Duquesa de Vergança, siendo hembra, y menor, de la manera que si contendieran hijo, y hija de D. Manuel se proferia el hijo, aunque fuera menor que su hermana. Y así se halló Felipe II. el varon mas cercano al Reino como poseedor, ó sea el Rey D. Manuel, de quien es nieto mayor, ó el Rey D. Enrique, de quien es sobrino mayor como hijo de Isabel su sobrina mayor. Y viendose la Duquesa desnuda, y destituida de derecho propio, pasóse ganada al de la representacion en que la preferia el de Rainuncio Farnesio Duque de Parma, como hijo de su hermana mayor. Excluido este fundamento de la representacion, conocido notoriamente por falso, y ageno de derecho, se reconoció por verdadero, y natural el de su Magestad Catolica, conforme à la verdad, y ageno de ficcion, concurriendo en su persona con la calidad de varon, la idoneidad, para gouernar aquel Reino, el derecho de reuerfion, como à su señor directo, por auerse dado en feudo, &c.

Segun lo repetido con la entrada de la Magestad de Felipe II. ni tuuo que perder D. Catalina, por ser fiado su derecho, y tal qual le precedia en el reinuncio.

Esta sucesion tan calificada en la sustancia, y en el modo, asistida con posesion pazifica de sesenta años, dada por el Duque reuelde, por su padre, y abuelo à las tres Magestades de Felipe II. III. y IV. se turba por un crimen conocido de lese Magestad, y con las circunstancias mas graues, que en casos tales pudieron suceder. El modo de la vsurpacion fue de Armas, matando los conjurados, con nunca vista atrocidad vn ministro de Portugal, que asistia en Lisboa, y discurrendo con espadas desnudas por la Ciudad, soleuando el pueblo, obligando à todo genero de personas à la complicitad de su traicion: con que quedaron no solo vsurpados los Derechos Reales, sino violentos los vasallos. Así lo comprueban los Señores de Titulo, y Caualleros ilustres que han venido de aquel Reino al de Castilla, oponiendose temerarios à los meritos de su Magestad Catolica sus gloriosos progenitores, con la santa Sede, queriendo cortar el brazo derecho que la defiende: la profesion de su Fè constante, y pura en tan dilatada Monarquia de vno y otro Orbe, mereciendo la primera estimacion satisfaciendo à la justicia, no se admitió el Obispo, mandandole su Santidad salir de Roma, con acuerdo, y consentimiento de los Eminentissimos Cardenales.

Muerte, y disposicion de las cosas del señor Infante Fernando.

MVrió su Alteza en Bruselas a 9. de Nouiembre. de 41. de su enfermedad, con general sentimiento de aquellos Países, de estos Reinos, y de toda la Christiandad, perdiendose en su Alteza las esperanças de los progresos de aquellos Estados, y teniendo su Magestad Católica preuenido el successo, por los auisos que tuuo de su enfermedad embió las ordenes necessarias para el gouerno dellos, y en ellas nombró su Magestad, Dios guarde, por Governadores de los Estados de Flandes al Marqués de Velada, don Francisco Melo, Conde de Fontana, don Andrea Cantelmo, y al Arzobispo de Malinas, que juraron en el Consejo de Estado, à fuer de casa de Borgoña. Y esto acabado, se leyó en publico el testamento de su Alteza, cuya disposicion contenia: que su cuerpo se depositasse en la Capilla Real al lado de la Señora Infanta D. Isabel su tia, hasta que se tragessen enterrar al Sagrario de la Santa Iglesia de Toledo: Suplicando à su Magestad, apruebe esta eleccion: disponiendo mandas ordinarias, y que se paguen sus criados, y que para boluer à España les den sus ayudas de costa. Pidiere reuerente à su Santidad su bendicion: y a su Magestad perdon en lo que no huiesse acertado à seruirle: Su mayor sentimiento dizen era, por no auer podido seruir al Principe N. S. El dia siguiente estando ya su cuerpo embalsamado, y colgada la Capilla Real con la grandeza deuida al difunto, le pusieron en vna cama rica de brocado.

obre vn tablado cubierto de telas. Estauan à los lados seis blandones de plata, y passaron alli su cuerpo los
 ilhombres de su Camara, acompañandole los Religiosos de todas las Ordenes: estuuo el cuerpo armado
 baston de General, corona en vna almohada, y el Capelo en otra. El dia siguiente se dixeron tres Missas de
 fical, y à la noche los Gentilhombres de la Camara baxaron el cuerpo de la cama, con vestiduras de Car
 y baston de General, y con vna cruz en las manos. Metieronle en vna rica caja, y la pusieron los Grandes
 vn tumulo, cubierto de terciopelo negro, que fueron el Marques de Velada, Duque de Albuquerque, y el
 de Bois, y los Caualleros del Tufon. Acabada la Missa subieron por el cuerpo al tumulo, los Grandes, y
 ilhombres de su Camara, y con las demás personas del entierro le lleuaron al lugar del deposito, donde
 rrieron todos los testamentarios que se hallaron en Bruselas: registraron el cuerpo al deposito, quedando
 da la caja con tres llaves, que la vna dellas se embió a su Magestad, y las otras dos se quedaron en Brusel
 los sentimientos que hizieron sus Magestades, y toda España en sabiendo su muerte, furo sin encarecimie
 andes, retiraronse por algunos dias, y vistieron largos lutos. Y su Magestad no sufriendo el amor que tuuo
 Alteza, para que no se enterrara su cuerpo en el sepulcro de sus padres, no dió licencia para que se enterra
 Toledo, si bien aquella santa Iglesia lo sintió infinito, auiendo hecho primero grandes instancias para lo
 sus deseos. Llorosa y triste sintiendo la falta de tan gran Prelado, que tanto la amó en vida, y muerte, se mos
 mentajada, y grande en sus obsequias. Mandó su Magestad, que el cuerpo de su Alteza se traxesse á España,
 rcando a la Corona, le lleuaron con la grandeza deuida al Escorial.

Italia, Francia, Inglaterra, Flandes, Alemania, y otras partes.

anceses, Saboyardos, y otras Naciones, sitian a Tortona, plaza en el Estado de Milan (con fin del Geno
 ues) lleuaronse la, si bien los nuestros reforçados la asedian de nuevo, circualandola, y puestos los ata
 y apoches, la restauran vencedores.
 rrega Grimaldo, Principe de Monaco esta Plaza a los Franceses, y si bien arrepentido siente ya la fiereza
 gente. Resiente se el Duque de Parma de las instancias que le haze en Roma la Camara Apostolica, en que
 ciertas cantidades giueilas de dineros al Monte Farnesio, construido en aquella ciudad, que tomó á cam
 en las guerras passadas de Italia, en la confederacion que tuuo con Francia: Tomó las armas, y salió en cam
 a defender su Condado de Castro (que es feudo de la Iglesia) contra quien salió el General de su Santidad,
 endo temido algunas escaramuças bien sangrientas, se concertaron. Siuen a su Magestad los Señores del
 de Sicilia, con quatro mil infantes, y mil cauallos a su costa, todo el tiempo que durare la guerra en Ita
 cumpliendo su Santidad con el deseo, y gusto de los Reyes, y Potentados de la Europa. Hizo creacion de
 Cardenales en 16. de Diciembre de 42. Tuuieron nouedad las diferencias que huuo entre el Rey de Ingla
 y el Parlamento de Londres, y fue con tanto estremo, que puestos los exercitos en campaña, vinieron
 manos en 22. de Diciembre de 42. con sucesos encontrados: y aunque el Rey salió como vencedor, cobró
 esto el Parlamento, con que aquellas diferencias se auianaron de nuevo, y en tanta manera, que han obliga
 Rey de Dinamarca (rio del de Inglaterra) a levantar en su Reino grandes armadas, para socorrer al so

26. de Mayo de 42. fue Dios seruido de dar en las fronteras de Francia, junto a Xatalet, vna de las gran
 vitorias que se han visto en nuestros tiempos, à don Francisco Melo, Governador de Flandes, con los Con
 de Arcourt, y de Guiche, Generales del Rey de Francia.

de tanto credito esta accion, para las armas de su Magestad, que dexados los lances de la guerra, el bra
 cometer de los soldados, y la prudencia militar del General, y Cabos, que cumplieron valientes con sus o
 ciones, rubricando con su sangre eternidades a los tiempos, se ganaron diez piezas de artilleria, la Corne
 anca de Francia, vnica en aquel Reino, y tan estimada en el, que se afirma no auerle perdido jamas, y la van
 de la Compañia del Delfin de Francia: el Estandarte del Mariscal de Guiche, con otras muchas, murieron
 docientos hombres, ahogaronle dos mil, pasaron de tres mil los prisioneros, ay entre ellos muchos de im
 Francia, saquearon los soldados todo el vagage que traian. No passaron de 400. hombres los que perdimos,
 algunos Capitanes de Caualleros, y Infanteria, ni murió, ni fue preso ningun Cabo en nuestro exercito, sino el
 nel de la Caualleria Alemana.

os efectos de esta vitoria, son de grandes consequencias, por la calidad de la gente, siendo esta la mejor que
 de Francia. En menos de seis meses, ganaron nuestras armas à los Franceses 26. piezas de artilleria. Las
 de Basse, Imbrea, y otras, y esta batalla que llaman de Xatalet: con vna de las villas se recuperò gran par
 de la Prouincia de Flandes: y con otra toda la Prouincia de Lila. Vencieron los nuestros vna batalla, ven
 do diez mil hombres, con tantos prisioneros, y à tan poca costa. Quedó su Magestad con vn exercito vito
 formidable al Rey de Francia, y Principe de Orange, pues no solo en su ausencia, pero en su presencia se
 la Ciudad de Aire, y se vió obligado a retirarse: todo esto se reconoce por beneficio del cielo. Y continuan
 te Cauallero, y gran ministro, los seruios de la Monarquia, ha embiado à España en los nauios de Dun
 que tres mil Infantes, y mil coraças, y diez mil armas de todas fuertes, con todo lo necesario para el tren
 artilleria, seruios tan considerable, insinua bizarro el animo inuencible de quien le haze.

continuar sus vitorias, y vengar se de quien le tuuo preso seis años en la Francia. Salió en campaña por Ene
 este año de 43. el General Iuan Vuert, que lo es del exercito Imperial, que llaman del Duque Elector de Ba
 Generalissimo de la liga Catolica, en la Prouincia de Susuia, y empeçando a obrar, embistió con dos ter
 del enemigo en sus quarteles, y los deshizo, con no mas perdida de cinquenta hombres, y ganandoles 500.
 ellos, se boluó à su puesto. Y continuando sus vitorias embistió valeroso en vna ciudad desta Prouincia, al
 nigo, y la ganó. Y o sufriendo quicud su valor, acometiò intrepido con los Regimientos de las Corazas,
 viniéron de Asia, y con otros dos de dos Cabos los mas principales del campo contrario, y sin embarazar
 multitud, embistió con otros dos Coronales, con tan gran resolucion, y valentia, que todos los venció, des
 y aniquilò, obligandoles a vna vergonzosa huida, y para hazerla con mas seguridad, y mas apriesa, metie
 en la gupa de los cauallos del vagage, que eran muchos, y los demás de la Caualleria, la gente con mucha
 fision, y sin orden militar se retiraron cobardes en la Selua negra, escusando el venir à las manos con el Ge
 Vuerdt. Dexaron los caminos poblados de las armas que arrojauan per huir mas ligeros: el vagage fue

mucho, y muchas las riquezas: ganòles mil cauallos. Y si los villanos de la Prouincia de *Vuitenberg*, no uieran auisado dos horas antes de la inuasion que iba à hazer el General, tiense por cierto, de su valor, que uiera acabado con los Franceses, Vueymarqueses, y Hesseses, que estàn en Alemania.

Socorrió el Conde Alexandro Picolomini, con la gente Imperial de sus Regimientos la ciudad de *Freyburg* en la Saxonia.

Tuuieron en Italia, por tan graue, y pesada la comocion de armas contra el Duque de Parma, que infiere de ella consequencias muy pesadas, para su quietud se juntaron la Serenissima Republica de Venecia: el Duque de Florencia: y el Duque de Modena, y buscando con desvelo los medios oportunos, para el remedio de los males que amenazauan, y conocido por mejor la construccion de vna liga y vnion, que mire, no solo en la defensa, sino que procure la conseruacion de la paz, y quietud de los Principes coligados, se juntaron en esta por parte de esta Republica, Baptista Nani, y Vicencio Girifoni, sus clarissimos: Por la del gran Duque de Florencia, Francisco Maria Zatti, su gentil hombre, residente en Venecia, y el cauallero Domingo Pando, su Secretario de Estado. Y por la del Duque de Modena, el Marquès Hipolito Elte, General de su artilleria, auiendo estos Señores mostrado sus poderes, y facultades, y reconocido se por suficientes, concluyeron los tratados de vnion, liga, y concordia, como se sigue.

Prometen reciproca, è irrefragablemente, y de buena fee, los Principes coligados, de defenderse, y ayuudar los vnos a los otros en virtud de esta vnion, en todo acontecimiento. Y en quanto se ofreciere de comun conueniente, obrar en defensa de los Principes de Italia, y por qualquiera causa, y pretexto que de aqui se originare, dan obligados à concurrir con sus fuerzas, como aqui se determina.

La Republica de Venecia dà seis mil infantes, y mil y ochocientos cauallos. El gran Duque de Florencia dà tres mil infantes, y seiscientos cauallos. Y el Duque de Modena dos mil infantes, y seiscientos cauallos, muniendo los soldados, pagados, y vestidos, y prouidos de todas las cosas necessarias para la guerra, los quales hã de estar de continuo, para seruir en las ocasiones que se ofrecieren, en la forma que juzgaren conuenir los coligados.

Que los viueres, municiones, y aprestos militares, se han de proueer por los Principes coligados.

Que si huuiere guerra viua en el Estado de qualquiera de los confederados, que sea inuadido: que este tuviere las armas. Y si pareciere conueniente, juntarse en algun lugar neutral. La Republica de Venecia nombrará vn General, con consulta, y consentimiento de los Principes de la liga, y que el, con el orden que tuuiere el Consejo de Estado, y Guerra, q se ha de formar con parecer, y acuerdo de los Principes coligados, podrá mandar, y executar las cosas que le parecieren necessarias, &c.

Que si alguno de los Principes de la liga fuere inuadido, no sea obligado à concurrir en la contribucion que pueda defenderse con sus fuerzas.

Que los Principes que no fueren inuadidos, esten obligados a socorrer al que lo fuere con las fuerzas de su Reyno, o à aquellas diuersiones, que de acuerdo fueren ajustadas, segun pidiere la necesidad.

Que ninguno de los Principes coligados pueda de aqui adelante hazer liga, vnion, concertos, ni capitulaciones, que derogue las presentes, ni concluir pazes, o treguas, sin licencia expresa, y consentimiento de los Principes de la liga.

Que queda reseruado lugar, y puerta abierta, para recibir en dicha liga qualquier Principe de Italia, que quisiere entrar en ella, y aya de ser admitido con las condiciones que juzgaren los coligados.

Que la presente liga dure por diez años, y fino se deshiziere dos años antes de cumplir este plazo se entienda durar por otros cinco años: y asì sucesiuamente esto se capitalò en la Ciudad de Venecia à 31. de Agosto de 1642.

El Conde de Arcourt, General de las armas Francesas en Italia sitiò à Imbrea, lugaren el Val de Aosta, leguas de Chiuafo, demás conueniencias, que de fortificaciones, con suma presteza los ministros de Guerra de este Estado de Milan la socorrieron, auiendo recibido tres asaltos, que los rechazò, con perdida de mas de mil Franceses, los mejores del exercito, y à vista del nuestro la diò el enemigo otro asalto, atacandola à viua fuerza en todas partes, para que desmontò su caualleria: Rechazaronle con perdida de otros mil hombres. Y quando nuestros se le acercauan, se les presentò en esquadrones con su caualleria de frente, que acometiò a la del Marquès de Caracena, con tanto valor, que despues de los golpes de Carabinas, y pistolas, pelearon con grande furor con las espadas, hasta que huuo de ceder la del enemigo, y retirarse con alguna confusion, auiendo el Marquès obrado, con el valor que siempre: Rehizose, y acometiò à la de don Vicente Gonçaga, que con la de su Regimiento estava al otro costado. Y recibióle con tan gran resolucion, que desconcertadas las tropas huyeron à abaxar de su infanteria, auiendo peleado, asì con ella, como con la del Marques cinco horas, y perdido mas de seiscientos cauallos, y de los nuestros solo ciento, y vn Capitan. La Infanteria anduuo bizarra en sus escaramuzas, y ya entonces los esquadrones todos, de vna, y otra parte auian dado se las cargas, y cerrauan, quando el enemigo con la noticia que tuuo de lo que sucedia à su caualleria, llamó a retirar, auiendo perdido cerca de otros mil hombres, y algunos Cabos de los mejores: y los nuestros la misma noche iatroduxeron en la plaça 500. Esquadras, y sabiendo tenian en ella lo necessario de viueres, y municiones, y que auian conseguido el socorrer la plaza con tantas ventajas, les pareció retirarse, y sitiar à Chiuafo, juzgando seria esta la mayor diuersion. Y llegaron à la vista ocuparon puestos, y en breue tiempo ganaron las fortificaciones de afuera, desembocaron el foso, y comenzaron à picar la muralla. Y el enemigo con la noticia que de esto tuuo, leuantò el sitio, y marchò à socorrer la plaza, quando ya llegaua à la vista, determinaron los nuestros retirarse, como lo hizieron, echando por delante de si la artilleria, y sin perdida de vn hombre llegaron a Crecentin, donde quedaron, y obseruaron los mouimientos del enemigo, auiendo sido mayores los aprietos desta retirada, que los del socorro, pues siendo el primer intento de socorrer à Imbrea, y consiguiendolo, parecia tentar à la fortuna, quando la guerra, toda es accidentes.

De estos algunos Principes de la Francia, de dar à entender à su Rey, la opresion en que el Cardenal Richelieu la tenia, desterrando su nobleza, y opriniendo la justicia, con este pretexto se retiraron à Sedan el Conde de Suisons, el Duque de Guisa, el Duque de Bullion, y otros de la primera Clase de aquel Reino, y tomando las armas en vn rescripto, que dieron a la luz publica, llamandose los Principes de la Pz, pronunciaron los artículos de esta vnion, que todos cedian en bien de aquel Reino, y sospechosos de los anages de las armas Francesas.

ficaron en esta Plaza, y prevenidos al peligro, tuvieron noticia por cartas, que intencian, que el Mariscal de Xarillon con su exercito, llegava à aquellos confines, y del orden expreso que traia del Cardenal, de ocupar Castillo de Bullon, y circunvalar à Sedan: y en esta conformidad salio el Mariscal de su quartel de Remilli con infantes, y tres mil cauallos, y ocho piezas de artilleria. Avanzole la buelta de Sedan à lo largo de la Ribera de Mosa, y atacando algunas tropas, que le salieron al opo sito, para estar uar sus aproches, hizo disparar algunos tiros contra la plaza. Viendo los coligados, esta rotura, comenzada por Xarillon, y previendo para vna defensa, salieron de Sedan con sus tropas à 6. de Julio de 1641. Hizieron frente de batalla à vista del exercito de Xarillon, se resolvieron pelear: y viendo el enemigo resolucion tan bizarra, empezó a retirarse en buen orden, y los confederados à seguirle, con este suceso, que auiendo muerto vno de su guardia al Conde de Suifons, solamente. Y auisado el de Bullon desta desdicha, animado con el corage que suele dar la pena, cerrò furiosamente toda su caualleria por vn costado, con la del enemigo, con tal aliento que la rompiò toda, y la forzó a retirarse al abrigo de la Infanteria, y la puso en tal desorden, que en menos de vna hora quedó enteramente deshecha guerra, y prisionera, quedando por despojos toda el artilleria, y vagage, y dinero en oro, y plata, destinado a la paga del exercito. Murieron grandes personajes de los Franceses, y lo mas lucido de su nobleza, hizieron muchos prisioneros, y entre ellos sesenta y ocho Capitanes de infantes, y cauallos, Cavalleros voluntarios, oficiales menores: y soldados ordinarios 44600. Y viendo el Cardenal Rochelieu, lo poco que se ganava, en ser a los confederados por enemigos, industrioso los reduxo à la obediencia de su Principe.

Engañados los Frãceses en su misma cõfusiõ, y ambiciosos desmienten los sucessos de la guerra, tan contrarios siempre à sus intentos en la Prouincia fidelissima de Borgoña, pues en muchos años continuados de guerra, no desanimò la vezindad de enemigo tan porfiado, y molesto, ni sus altucias, ni diuersiones hizieron impresas el valor de sus animos, pues siempre vnos, y constantes defendieron la libertad, obediencia, y respeto que se deuia à su Rey y natural Señor. Y cõtinuando sus hostilidades, reforçaron à los principios del año de 641. sus presidios confinantes con Dola, y Grei, para embaraçar con sus correrias el beneficio de los campos, y para rã los comboyes de grano que se traian de muy lexos. Hazian para lograr este intento muchas furtidias, cõ tropas numerosas à las partes de las montañas: a que se aña de las continuas vejaciones de los presidios de las plazas que tiene el Frances en aquella Prouincia, y de resguardo tan importante à sus dinios: y si bien los Borgoneses fueron vigilantes, no pudo su atencion embaraçar, que el enemigo no hiziese muchos prisioneros de sus naturales, lleuandote el pillage del ganado que auian comprado en los Cantones de Esquizaros, y Saboya. Hizieron grandes crueldades en el Baliage de Amont, los presidios de Lura, y Monteliar, ocupados por el Frances. Llegado el tiempo de la campaña, entraron conducidos por el Marques de Villarroy tres mil infantes, y cauallos, con algunas piezas de bari, y de campaña, muchos petardos, y otras maquinas de instrumentos, y sorpresas: y despues de auer destruido gran parte de aquella Prouincia, llegaron a Harbois, Ciudad pequeña que no teniendo fortificacion, ni gente de guerra, se huuo de rendir: y publicando los Franceses, que sus dinios se encaminauan à la montaña, para sitiarse à Noceroi, y otros castillos, que con valor se cobraron el año passado. Pero mudando de intento dieron la buelta sobre Salins, con intencion de ocupar aquella plaza: pero auiendo sabido los del Parlamento, y Governador de la Plaza, la supressa que el Frances queria hazer della, se previeron valerosos a la defensa. Y llegando el enemigo à 6. de Junio a las onze de la noche, se dio señal de la batalla con dos cañonazos en el Fuerte de Santander. Y admirado el enemigo de tan determinada resolucion, huieron por lo torcido de los caminos, disparando contra su misma gente, y contra vn bosquecillo en que se figurarõ una zelada, dexando las auenidas de Salins, y los caminos cubiertos de muchos bagages, y pertrechos que auian trauido. Boluiose a los 8. del mismo a juntarse el exercito de Francia en Arvois, passò a Dola, y apoderaronse del Conuento de los Capuchinos, embiaron 300. cauallos, para destruir las mieses, contra quien salieron 24. y 500. cauallos, y 500. infantes, que obligaron al enemigo à retirarse hasta dentro de la Francia: y cobrados los Franceses, passaron a Paima a cõtinuar sus hostilidades el contorno de Grei, despues de auer sacado el Artilleria de Aulona, requiriendo à los Governadores de los castillos de Balançon, y Oane, que los rindiesen. A que respondieron, que los querian conseruar para su Rey, y no perderlos sino con las vidas. Y auiendo algunos dias antes hecho prisionero vn hijo vnico de Mos de Creci, que gouernaua el castillo de Balançon, amenazaron al padre, que sino rendia la Plaza, cortarian la cabeza a su hijo: A que respondió: que mayores eran las obligaciones que deuia a su Rey, que a su hijo, y que si les faltauan armas para hazerlo, les embiaria su espada, antes q fallara la obediencia, y fidelidad que deuia a su Rey, y Señor (argumento cierto, que primero se conoce en los vassallos de su Magestad Catolica, las finezas de su fidelidad, que el amor de la sangre.)

Merecen los Borgoneses lugar auentajado en la fidelidad, que los vassallos deuen a sus Príncipes, como lo diuina la resolucion de los de Solins, la constancia de vn soldado, que casi cubierto entre las ruinas de vna torre, sufriò a vista de 44. hombres enemigos, que el brazo que solo se auia quedado era de su Rey. Y Mos de Creci, que al otro Guzman Español, embió su espada al enemigo, para degollar à su hijo, antes que rendir la plaza. Las mujeres de Dola valerosas cerraron las puertas de sus casas, con resolucion animosa de morir antes que rendirse al enemigo. Borgoña ha resistido a toda la potencia de Francia, sin gozar de la cercania de su Rey, ni de la asistencia de sus ministros, y dineros, estan los Borgoneses cerca de sus enemigos, sin tener en sus Prouincias otras citadelas, sino su fidelidad, ningun presidio sino su valor, alentado de las obligaciones que deuen a su Magestad. Y con increíble valencia han defendido ocho plazas, que los Franceses les sitiaron, degollando mucha gente.

Y desistiendo el Marques de Villarroy de las conquistas de Borgoña, bueluese à Frãcia, y subroga aquel Rey en su lugar el Marques de Tauannes, que con 1500. infantes, y 500. cauallos, y Artilleria, acometiò por sorpresa el lugar cercado, y su castillo, pareciendole que sus vezinos estauan impossibilitados para defenderle, por estar ocupados en la labor de sus campos. No correspondieron los efetos à sus intentos, pues hallandose a la vista (por ouidencia fue del cielo) vn comboy de la villa de Grei de 25. cauallos, y 12. vezinos de la misma Ciudad el interin que el enemigo se ocupaua en romper la puerta inferior, entraron por la alta, y socorrieron la plaza por su valor.

Y no auiendo conseguido los Franceses su empresa por sorpresa, resolvieron intentar la por fuerza, para cuyo

esto embiaron vn tambor á los vezinos, que se rindieffen, y respondieron, que morir por su Rey era en sus intereses, teniendo por menor daño la muerte, que el rendir la plaza. Irritóse el Frances con la respuesta, y como furioso á batirla con 12. cañones de 232. libras de vala, y derribados los parapetos, intetaron la entrada por caladas: Crecia el valor de los defensores con la necesidad del aprieto; si bien por ser muy desiguales en número á los inuafiores, rezelaua la fortuna su resistencia, y se dio lugar, por no poder asistir á todas partes á que traxen hasta 15. ó 20. enemigos, que con las espadas desnudas dauan voces, diciendo: *Rendios, rendios*: fue sus intempestiuas voces, inmediatos presagios de su muerte, pues acometidos de los Burgueses, fueron degollados, y atentos al excidio, los que efectuauan el asalto, el carmentados de xaron muy aprieta las murallas, turruuando la fuga, embarazando los muertos el passo á los que huian, sacando por blason de la Borgoña los Frances su rendimiento.

Por ser cosa grande en las maravillas de naturaleza, y cosa natural, singular, y rara, sin diuersió á discursos rios, se escribe lo admirable que anduuo en vnos boicanes que rebentó la tierra en las Islas de Canaria, en de Diziembre, fin del año de 40. y en Mindanao vna de las Islas Filipinas en 4. de Enero principio del de 41. mençose á levantar en las Canarias la tierra sobre dos lomos llanos, y auiendo se hecho vna montaña de más de 60. brazas de alto, y llevado con figo grandes pinos, y piedras, y vn gran lago donde se recogia el agua, y lo mas que estava en la superficie, y en esta eleuacion iba derribando, y arrojando de si con perpetuo monimient y mucho eltrueno de truenos sordos que dentro se oian, y con colision grande de las piedras, y crecidos pedregozos de los riscos que de alto caian, y despues a cá continuamente han ido creciendo, hasta que llegó a cierta altura con que oy queda.

En Mindanao, vna de las mayores de las Islas Filipinas, á los vltimos de Diziembre del año de 40. se oyó, que por dos veces cayó alguna ceniza, defuerte que llegaua á cubrir ligeramente los campos al modo que escarcha los cubre. Y en 3. de Enero de 41. se oyó en el presidio de San Boangan vn ruido, que dio cuidado, que fue como de Arcabuzeria, y Artilleria que se disparaua: juzgóse por enóces seria de algun enemigo que se queria inquietar á aquellas costas, con que se preuinieron, para estarlo en qualquiera acontecimiento, y el dia siguiente seria como á las 9. de la mañana fue tanto el ruido, y estruendo de Artilleria, y de Mosqueteria que se oyó juzgaron auia venido gran copia de enemigos: Duró cerca de media hora, y suspensos esperauan el suceso; pero falleron presto de la suspension, porque conocieron que el ruido era de vn bolcan que se rebentó, porque viene venir a medio dia vna gran obscuridad, que estendiendose poco á poco por el emisferio, y cerrando todo el horizonte á la vna del dia, estauan ya en verdadera noche, y con tanta obscuridad que no se diuisaua ninguna cosa: causó grande espanto. Duró hasta las dos de la noche en que se comenzó á descubrir alguna claridad de la luna con que se alegraron todos los del Presidio, que entendieron que ya eran todos acabados, y enterrados de la gran cantidad de ceniza, que desde las dos comenzó á caer sobre ellos. Obseruaron por grã rato, que de la boca de Saugil, salian aprisa plumages, y columnas de fuego que subian al cielo, y tornando á baxar abrasaua los montes, por la mayor parte de la Isla de Mindanao, que es muy grande, y las cenizas llegaron hasta la Isla de Cebu, y Panay, y Iolo, que distan mas de 40. leguas del bolcan. Y lo que admiro en este suceso, es el ruido, y estruendo repetido, que se formó en los aires, entre nueue y diez de la mañana, y se oyó no solamente en Manila, y en las Prouincias de Olocos, de alli distantes 150. leguas, sino tambien todas las Islas Filipinas, y en las Malucas, yendo tambien este ruido en la Asia, y Tierra firme, y en toda esta distancia se oyó el estruendo igualmente vn mismo tiempo, y hora, juzgando todos eran tiros de artilleria reforçados, y cargas de mosqueteria.

Poco despues en los Igolotes, Isla de las Filipinas, se levantó de improuiso vn viento tan furioso, que no dexó árbol, casa, ni cosa en pie que no la destruyesse, y con tan gran cantidad de truenos, y relampagos, que por el espanto el verlo, á que sucedió vn gran temblor de tierra, con que se abrió, y salió della vna espantosa tempestad de agua, y al salir se estremeciò la tierra, y cayeron montes altísimos, y con la fuerza del viento, y agua subieron las piedras mas de veinte picas en alto. Conuirtieronse los montes en agua salada, y quando las piedras cayeron de lo alto en el agua, se oyeron de alli mucha distancia: quedaron muchos pueblos sumergidos en ella, y muertos todos sus vezinos.

Esto es vna breue suma de lo mucho que ha sucedido en el Imperio Español, y en otras Prouincias de la Europa.

Y espere España en la prouidencia. diuina, siempre tan propicia á sus progressos, que la conseruará en su grande dition que posee en el Orbe, prescripta con tan justificados titulos, siendo la ocupacion primera de sus Reyes la defensa de la Iglesia, no permitiendo en sus Reinos, y Prouincias, otra Religion, que la Catolica, ni otro culto que al verdadero Dios, no admitiendo vassallos que en profesion, ni en ceremonias haga oposicion á la ley del Euangelio, ni a los Sacramentos de la Iglesia, repudiando lo que puede adquirir, si no lo ha de adquirir la Iglesia: y todo lo que vence son victorias para la santa Sede, no lleuandole la ambicion de su dilatada Monarquía dexando viuas las raizes de la Heregia y libertad en el creer, si con ellas no gana las voluntades, por el Dios, gastando sus tesoros en la propagacion de la Fè, embiando misionarios por el mundo: asistiendoles el Rey, para la predicacion, y estando tan exaustos sus tesoros, no desiste deste intento.

F I N

Reciba V. S. los deseos que tengo de servirle, y guarde nuestro Señor à V. S. largos, y felizes años de gozo y descanso. Madrid à 20. de Mayo de 1641.

Ayuntamiento de Madrid

